



**RESOLUCIÓN NÚMERO 106 DE**

( 26 de febrero de 2024 )

***Por la cual se convoca a los estudiantes de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico.***

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,** en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el Decreto 902 de 2013, por el cual se aprueba la modificación de la Estructura de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se determinan sus dependencias, en los artículos 26 y 27 del Acuerdo 05 de 2013 del Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto General en su artículo 26, literal e) establece la conformación del Consejo Académico como máxima autoridad académica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, con la integración entre otros por un Representante de los Estudiantes de los Programas de Educación Superior.

Que, en el Estatuto General Acuerdo 05 de 2013, en el artículo 27, contempla la Calidad, elección y período del representante de los estudiantes ante el Consejo Académico.

Que, en sesión ordinaria del 21 de abril de 2021 del Consejo Académico, el Rector y el Secretario General presentaron propuesta para reglamentar los procesos eleccionarios de los representantes de los estudiantes, profesores y egresados ante el Consejo Académico, el Consejo Académico y ante los consejos de facultad de la Institución.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a través del acuerdo No. 04 de 21 de abril de 2021, adoptó el Voto Electrónico y su Reglamentación para adelantar los Procesos de Elección del Representante de los Estudiantes de Educación Superior ante el Consejo Académico.

Que, el período del actual Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico se encuentra finalizado.

Que, es hace necesario convocar a los estudiantes al proceso de elección correspondiente y de esta manera continuar con la integración total de los miembros del Consejo Académico, de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto General vigente.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA.** Convocar a los Estudiantes de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de su Representante ante el Consejo Académico, por el período de dos (2) años.

**ARTÍCULO 2. CALIDAD, ELECCIÓN Y PERÍODO DEL INTEGRANTE AL CONSEJO ACADÉMICO.** El Estudiante que se postule al Consejo Académico, deberá ser un estudiante regular de un Programa de Educación Superior que ofrezca la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mayor de edad y aprobado por lo menos el 30% de los créditos académicos del nivel de formación. Será elegido por los estudiantes con matrícula vigente en educación superior, mediante votación secreta para un período de

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---